

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Con fundamento en el artículo 3 de los **Lineamientos de descuento por concepto de reinscripción de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca**, el Comité para la asignación de descuentos por concepto de reinscripción:

CONVOCA

A los estudiantes de Licenciatura de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca (UPVT); para obtener el beneficio de descuento por concepto de reinscripción, en el cuatrimestre **Mayo – Agosto 2019**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. La asignación de los descuentos por concepto de reinscripción del estudiante de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca se realizará conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 de los **"Lineamientos de descuento por concepto de reinscripción de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca"**, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 22 de noviembre del 2017.

SEGUNDA. Los requisitos que deberán cumplir los estudiantes de Licenciatura son:

- Tener la calidad de alumna(o) regular y no tener ninguna asignatura reprobada de los cuatrimestres anteriores, incluyendo las asignaturas de Estancia I y Estancia II.
- No contar con ningún otro beneficio o apoyo de programas de beca otorgados por el Gobierno Estatal o Federal.
- Que su ingreso total familiar, no exceda del monto de dos salarios mínimos per cápita mensuales.
- Que obtengan los siguientes promedios generales:

8.1 a 8.5
8.6 a 9.0
9.1 a 9.5
9.6 a 10.0

DOCUMENTACIÓN

TERCERA. Los documentos que deberán presentar los estudiantes de Licenciatura en copia simple:

- Solicitud por escrito en formato libre.
- Hoja de Estudio Socioeconómico debidamente requisitado y firmado por el estudiante, en formato que podrá obtener en el Departamento de Control Escolar.
- Comprobante de ingreso, recibo de nómina o constancia de ingreso emitido por una autoridad Municipal.
- Copia de identificación oficial con fotografía (INE) o credencial del estudiante, vigente.
- Historial Académico.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, teléfono), expedido no mayor a tres meses de la fecha de solicitud.
- En el caso de ser estudiante en la modalidad dual, constancia de la Dirección de División que acredite dicha condición.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

CUARTA. Los estudiantes de Licenciatura deberán entregar a la Subdirección de Servicios Escolares la documentación establecida en la base TERCERA y en original los documentos 3, 4 y 6, para cotejo; y una vez recibida la documentación se le asignará un número de folio.

Los documentos solicitados deberán de ser presentados en folder tamaño carta color beige, en el orden anteriormente establecido, **el día 24 de abril de 2019, en un horario de oficina: 9:00 a 18:00 horas.**

Es responsabilidad absoluta de la o el solicitante realizar de manera adecuada la solicitud por escrito y el correcto llenado del Estudio Socioeconómico.

No se recibirán expedientes en ninguna otra Unidad Administrativa que no sea la Subdirección de Servicios Escolares.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO

QUINTA. Conforme a lo establecido en los artículos: 8, 9 y 10 de los "Lineamientos de descuento por concepto de reinscripción de los estudiantes de la Universidad Politécnica del Valle de Toluca", los criterios de asignación y rechazo son los siguientes:

ASIGNACIÓN

- Todas las solicitudes, estarán sujetas a la revisión y aprobación por el Comité.
- El beneficio de descuento por concepto de pago en Reinscripción, sólo será válido en el día marcado para su reinscripción.

RECHAZO

El Comité podrá rechazar las solicitudes de descuento por una o más de las siguientes causas:

- Estén por cursar Estancia I o Estancia II, por motivo de haberles dejado al final de su formación académica.
- Estén por cursar su Estadía.
- En caso de estar reinscritos dos o más integrantes de una familia de línea directa, únicamente podrá aplicar el beneficio a un solo miembro.
- El estudiante podrá acceder a este apoyo de descuento, hasta cinco veces durante su estancia académica de 10 cuatrimestres.
- En el caso de solicitar baja temporal, ausentarse de la Universidad sin mediar baja temporal hasta por dos cuatrimestres, a su reingreso,
- ya no podrá disfrutar nuevamente de este beneficio, por dejar de ser alumno regular.
- Cuando la documentación, que presente la o el solicitante, se encuentre alterada, sea falsa o no cumpla con los requisitos, será motivo de cancelación del trámite.

RESULTADOS

SEXTA. Como resultado de la revisión y en el caso de ser aprobados los descuentos a los estudiantes de Licenciatura, se autorizarán conforme a lo siguiente:

Promedios	Porcentaje
8.1 a 8.5	25%
8.6 a 9.0	50%
9.1 a 9.5	75%
9.6 a 10.0	97%

SÉPTIMA. Los resultados se darán a conocer en la Subdirección de Servicios Escolares, **el día 25 de abril de 2019, a partir de las 16:00 horas, hasta las 18:00 horas.**

En caso de ser beneficiado acudir al Departamento de Recursos Financieros para solicitar su referencia de pago, la cual tendrá validez, hasta el día 30 de abril de 2019.

Los casos no previstos en esta convocatoria, será dictaminado por el Comité.

ATENTAMENTE

**El Comité para la Asignación de Descuentos
por Concepto de Reinscripción**

Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Educación Superior
Universidad Politécnica del Valle de Toluca